



# INE aumenta a 1.4 mdp tope de campaña de aspirantes a Corte

**Elección judicial.** Por orden del Tribunal, consejeros ajustan los montos máximos para promocionarse; “el dinero será un factor de ventaja determinante”, advierten

**RAFAEL LÓPEZ MÉNDEZ**  
CIUDAD DE MÉXICO

En acato a una sentencia del Tribunal Electoral, el Consejo General del INE modificó los topes de campaña de los candidatos a juzgadores, fijando un máximo de 1.4 millones de pesos para los aspirantes a ministros en lugar de los 220 mil pesos establecidos en primera instancia.

Pese a mostrar su inconformidad con el fallo del Tribunal, los consejeros del instituto la acataron con 10 votos a favor y uno en contra, el del consejero Uuc-kib Espadas, quien había propuesto el primer tope de gastos revocado por los magistrados.

Los nuevos ajustes incluyen

cuatro topes de gastos en función del tipo de elección; por ejemplo, los candidatos a ministros de la Corte, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y magistrados de la Sala Superior podrán gastar hasta un millón 468 mil pesos.

Los aspirantes a magistrados de la Sala Regional tendrán un tope de 881 mil pesos; al Tribunal Colegiado de Circuito y Apelación de 413 mil pesos y ajueces de Distrito de 220 mil pesos.

La consejera Dania Ravel emitió un voto concurrente tras señalar que la sentencia del Tribunal Electoral es una interpretación “temeraria” y un “precedente atroz” para la fis-

calización, pues “aumentar los topes de gastos en una elección en la que no hay financiamiento público ni privado beneficia a los candidatos más ricos”.

Ravel, además, ejemplificó que con estas modificaciones una persona que puede invertir 10 mil pesos en su campaña se enfrentará a otra que disponga de 1.4 millones de pesos, lo que “propicia que el dinero sea un factor de ventaja severo y determinante”, por lo que consideró “desafortunada” la decisión del Tribunal.

Su par, Uuc-kib Espadas, fue más severo al argumentar que con el fallo aprobado en el Consejo General se pone en el centro de la efectividad de las campañas



la riqueza personal y no la idoneidad de los candidatos.

“El Tribunal Electoral hace avanzar la concepción de que los cargos sujetos a elección deben reservarse a una microscópica élite económica, contradiciendo el espíritu de la ley y el sentido general de funcionalidad de las normas electorales en el país”, criticó el consejero.

A su vez, Claudia Zavala argumentó que el órgano claudicó al dejar de lado el eje rector de igualdad y equidad en que se debe dar una contienda electoral.

Arturo Castillo se sumó a estas críticas arguyendo que “ahora resulta que la literalidad de la norma, que dice ‘no podrá ser superior’ ahora debe interpretarse como ‘no podrá ser inferior’. ¿Con qué razón? No tengo idea”.

En contraste, la consejera Carla Humphrey opinó que los topes de gastos diferenciados garantizan equidad entre candidatos.

El Consejo General del INE avaló el pasado 6 de marzo un tope único de erogaciones de campaña de 220 mil 326 pesos. Solo tres de los 117 aspirantes a cargos nacionales del Poder Judicial se habían inconformado al considerar insuficiente dicho límite de gastos. ■